

21/01/2020

## **Condenado por manejar ebrio, sin licencia y atropellar a conductor de móvil que chocó**

Por unanimidad, Hernán Luis Paredes Paredes, fue condenado hoy, como autor del delito de conducción en estado de ebriedad, sin licencia, causando daños y lesiones graves.

En el veredicto los magistrados resolvieron condenarlo además por el delito previsto en el artículo 195, inciso 2°, de la Ley de Tránsito, que sanciona el “no dar cuenta a la autoridad de accidente en que se hayan producido lesiones graves”.

Durante el juicio el fiscal Sebastián González, presentó diversas pruebas que vincularon al acusado con el hecho, logrando acreditar que el 18 de noviembre del año 2018, alrededor de las 19:15 horas,

Hernán Paredes conducía en estado de ebriedad y sin tener licencia un móvil con el cual colisionó, en la intersección de Avenida Salvador Allende con Martínez de Aldunate, un taxi colectivo conducido por Carlos Paillante quien descendió de su vehículo mientras el acusado reiniciaba la marcha, atropellándolo en el lugar, dándose luego a la fuga sin prestarle ayuda ni dar cuenta a la autoridad de lo ocurrido.

Posteriormente, personal de Gendarmería le dio alcance y lo detuvo, para luego llegar Carabineros de Chile. Cabe indicar que la alcoholemia realizada al sujeto arrojó una dosificación de alcohol en la sangre de 1,76 gramos por mil.

La audiencia de comunicación de sentencia, se realizará el próximo jueves 23 de enero a las 13:00 horas.

